



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CÁMARA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO DE ESTUDIOS" Y POR LA OTRA PARTE LA C. ROSSANA ELISA HERNANDEZ DAVILA, PERSONA FÍSICA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA CÁMARA":

- I.1) Que en términos del artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Órgano de Representación Popular es parte integrante del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se constituye como depositario del Poder Legislativo Federal.
- I.2) Que mediante Acuerdo adoptado por el Comité de Administración, el 1 de marzo de 2012, se autorizó a "EL CENTRO DE ESTUDIOS", para que a partir de la implantación de la Segunda Etapa del SAF (Sistema de Administración y Finanzas) se aplique en lo conducente los "CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTADORES DE SERVICIOS" aprobados por ese Comité el 17 de febrero de 2009.
- I.3) Que los recursos económicos que "LA CÁMARA" aporte a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" serán con cargo al techo presupuestal de "EL CENTRO DE ESTUDIOS".
- I.4) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Congreso de la Unión, Número 66, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, de esta Ciudad, mismo que señala para todos los efectos de este contrato.

#### II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- II.1) Que en este acto se identifica con credencial para votar con número de folio 4031050749187 expedida por el Instituto Federal Electoral.

**ELIMINADO. Un renglón. Fundamento legal: Artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación Protección de Datos Personales**

*Rossana Eliza Hernandez Davila*

**ELIMINADO. Un renglón. Fundamento legal: Artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación Protección de Datos Personales**

- II.4) Que conoce las características y especificaciones técnicas de los servicios que requiere "**LA CÁMARA**", ya que ha considerado todos los factores que intervienen para su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de éste instrumento y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos necesarios para proporcionar los servicios objeto de este Contrato.
- II.5) Con el propósito de que "**LA CÁMARA**" dé cumplimiento a lo que al respecto establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, otorga su consentimiento para que la información que pueda reservarse en su carácter de confidencial, se difunda total o parcialmente.

Con base en lo expuesto, las partes se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad con que comparecen a celebrar este Contrato y manifiestan su libre consentimiento en obligarse conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**LA CÁMARA**", a través de "**EL CENTRO DE ESTUDIOS**", encomienda a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" y este se obliga a prestar sus **Servicios de Investigación para la Creación de Indicadores para Actualización del Mapa Georeferenciado**, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO I** del presente instrumento.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$86,206.89 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos, 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El importe a que se hace referencia en la cláusula que antecede, será pagado, en una exhibición, una vez recibidos a entera satisfacción de "**LA CÁMARA**" los servicios objeto del presente; los cuales deberán cumplir con las especificaciones y calidad establecidas.

El pago precedente habrán de cubrirse con cargo al techo presupuestal de "**EL CENTRO DE ESTUDIOS**", dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la factura respectiva, en la Dirección General de Finanzas.

La factura a que se refiere la presente cláusula, deberá reunir los requisitos legales y contar con el visto bueno del Titular de "EL CENTRO DE ESTUDIOS".

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento jurídico será del **10 de agosto al 31 de agosto de 2016.**

**QUINTA.- GARANTÍA.** De conformidad con lo señalado en el Acuerdo del Comité de Administración del 01 de marzo del 2012, se exceptúa a, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de exhibir la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento.

**SEXTA.- IMPUESTOS.** Salvo al impuesto al valor agregado, las demás contribuciones que se generen con motivo del presente contrato, serán por cuenta de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

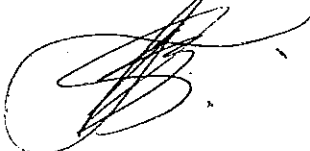
**SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "LA CÁMARA", por conducto de "EL CENTRO DE ESTUDIOS", recibirá de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los servicios objeto del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS.** El contenido de los servicios realizados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con motivo de este contrato es responsabilidad y propiedad absoluta de "LA CÁMARA", por lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a no venderlos, cederlos o difundirlos.

**NOVENA.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.** "LA CÁMARA", por conducto de "EL CENTRO DE ESTUDIOS", designará un representante que habrá de supervisar y verificar la realización de los servicios objeto del presente instrumento a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene las obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa a continuación se mencionan:

- a) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos profesionales para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente contrato.
- b) Proporcionar a "LA CÁMARA" en tiempo y forma, la información que le sea requerida.
- c) Recopilar, analizar y seleccionar la información documental pertinente para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.
- d) Entregar a "LA CÁMARA" los **Servicios de Investigación para la Creación de Indicadores para Actualización del Mapa Georeferenciado**, conforme a las características establecidas en el **ANEXO I** del presente instrumento.



Rocío Martínez

- e) En su caso devolver a "LA CÁMARA" al término de la vigencia del presente contrato los documentos, equipos o materiales que le hayan sido proporcionados para cumplir con el objeto contratado.
- f) Responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier incumplimiento en que hubiere incurrido.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no divulgar, comentar, usar o reproducir total o parcialmente la documentación, imágenes, logotipos e información que le sea proporcionada por "LA CÁMARA" para el desarrollo del objeto a que se refiere la cláusula PRIMERA de este Instrumento, por lo que se obliga a pagar por los daños ocasionados a "LA CÁMARA", en caso de que contravenga lo dispuesto en la presente cláusula.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume toda responsabilidad por las violaciones que se pudieran causar en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto al uso de los bienes y técnicas de que se vale para cumplir con el objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.** La documentación, imágenes, logotipos e información que contengan los servicios a realizar por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", será para uso exclusivo de "LA CÁMARA"; las reproducciones originales del mismo, cualquier copia hecha por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", los derechos legales de copias y cualquier otro derecho intelectual, de autor o de propiedad, pertenecen a "LA CÁMARA".

**DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adquiere a través del presente contrato, no podrá cederlos a ninguna persona física o moral en forma alguna.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.** Para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" llegara a ocupar personal que le auxilie con motivo del servicio materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CÁMARA" a la que se obliga dejar a salvo en relación a este contrato en términos de lo que establece el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** "LA CÁMARA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los siguientes casos:

- a) En el momento en el que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ceda o transmita, total o parcialmente, por cualquier título los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin aprobación expresa o por escrito de "LA CÁMARA".



*Roberto...*

- b) Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios.
- c) En general, por el incumplimiento de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a cualesquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, "LA CÁMARA" podrá optar, entre exigir el cumplimiento del mismo, o bien aplicar la Pena Convencional, además de declarar su Rescisión Administrativa.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** Una vez agotado el plazo para la aplicación de la Pena Convencional, "LA CÁMARA" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incumplimiento en que éste hubiere incurrido, para que dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, concluido dicho plazo, "LA CÁMARA" resolverá lo procedente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Las partes convienen en que "LA CÁMARA", sin ninguna responsabilidad de su parte, podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados, sin que ello implique su terminación definitiva.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes acuerdan en que "LA CÁMARA" podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada en cualquier tiempo, previa notificación que haga a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con 10 días naturales de anticipación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** Durante la vigencia de este instrumento "LA CÁMARA", de acuerdo a sus necesidades y por causas no imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", podrá modificar el presente contrato siempre que se encuentre plenamente justificado, no exceda el 20% del monto total del contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.** Las partes acuerdan en que "LA CÁMARA" podrá aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por atraso en el cumplimiento total o parcial las obligaciones derivadas de este Contrato, una Pena Convencional del 6 (seis) al millar máximo del contrato por cada día natural de mora hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, transcurrido este plazo, se iniciarán los trámites para rescindir administrativamente el presente Instrumento y hacer efectiva la garantía otorgada.



*Losocm/hdz.*

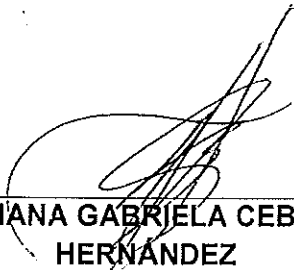
Esta sanción será recuperada por "**LA CÁMARA**", a través de cheque certificado o de caja, nota crédito o recibo de caja de la Dirección General de Finanzas; la nota de crédito deberá contar todos los requisitos fiscales.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, ambas partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, por lo tanto "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" renuncia al fuero que le pudiera corresponderle por cualquier otro motivo.

Leído que fue por las partes que en él intervienen quienes sabedores de su contenido y alcance legal, firman al margen y calce el presente Contrato en todas sus fojas por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **10 de agosto de 2016**.

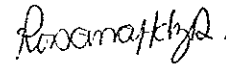
POR "**LA CÁMARA**"

POR "**EL PRESTADOR DEL  
SERVICIO**"



---

**C. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS  
HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE  
LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE  
GÉNERO



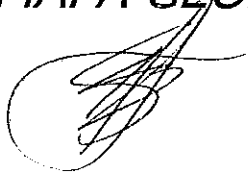
---

**C. ROSSANA ELISA HERNANDEZ  
DAVILA**  
REPRESENTANTE LEGAL

# **ANEXO 1**

## **PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN**

*SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA  
LA CREACIÓN DE INDICADORES DE VIOLENCIA,  
EDUCACIÓN Y SALUD PARA ACTUALIZACIÓN DEL  
MAPA GEOREFERENCIADO*

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

*Arvanayklyd.*

***Servicio de investigación científica para la creación de indicadores de  
violencia, educación y salud para actualización del mapa  
georreferenciado***

## **I. Objetivos**

- Contar con información actualizada respecto a la condición, situación y características de las mujeres en nuestro país y representarla a través de indicadores en Cuadros, Gráficas y Mapas a nivel nacional y por entidad federativa para el análisis de los avances en materia de género, que se tienen en nuestro país.
- Actualización de los indicadores de los temas de violencia, salud y educación como parte del sistema de consulta georeferenciada de indicadores de género en México.
- Conjuntar información con la cual sea factible el análisis de la evolución y el comportamiento de los indicadores relacionados con las cuestiones de género y su representación territorial nacional, estatal y municipal.

## **II. Marco de referencia**

### **1. Qué son los indicadores y para qué sirven**

Los **indicadores** son medidas de comparación en relación con una norma, adoptadas convencionalmente y cuyo uso se generaliza a través del convencimiento de los usuarios –tanto del ámbito social, como económico y político– de que son útiles para evaluar los cambios sufridos por el objeto de análisis. De ahí que a pesar de la búsqueda objetividad es importante reconocer que un indicador no solo debe sostenerse en la rigurosidad de su cálculo, sino en la credibilidad y confianza que tienen para dichos usuarios –incluida la opinión pública– acerca de la capacidad de ese indicador para medir lo que se pretende.



Los indicadores de género son herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género. Como toda medida de comparación, los indicadores pueden servir para equiparar objetos o situaciones similares en un mismo momento o el mismo objeto a lo largo del tiempo.

El cálculo de indicadores de género debe hacerse cuando sea posible y pertinente para mujeres y hombres. La situación de la mujer en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de equidad socialmente considerada, de manera que al obtenerlo se pueda apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma.

De acuerdo con la guía de asistencia para la generación de indicadores que publicó la CEPAL<sup>1</sup> en 2006 las estadísticas e indicadores de género son una herramienta necesaria porque:

- ✓ Son una herramienta de información que hace visible la magnitud y la intensidad de las distintas formas de inequidad de género.
- ✓ Ofrecen respuestas a problemas específicos que se han planteado sobre la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados en distintos ámbitos de la vida.
- ✓ Ofrecen estimaciones de magnitud de las contribuciones que realizan mujeres y hombres en ciertos campos específicos.
- ✓ Son un mecanismo eficiente para apoyar la toma de decisiones políticas, evaluar los resultados de aquellas que ya han sido implementadas, monitorear los avances, retrocesos o estancamiento de estas acciones en el tiempo para promover la equidad.

---

<sup>1</sup> Versión electrónica:

<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/26731/Guia%20asistencia.pdf>

- ✓ Ayudan a la identificación de las diferentes causas subyacentes que pueden estar incidiendo en la manifestación de los aspectos de inequidad, permitiendo actuar sobre éstos para promover los cambios.
- ✓ Ofrecen una importante fuente de retroalimentación para la generación de otras estadísticas de género que no han sido identificadas como fuente de inequidad; informan sobre la necesidad de mejorar los métodos y las clasificaciones requeridas para reflejar adecuadamente la realidad de género.
- ✓ Proveen una base imparcial y comparable para la evaluación del progreso hacia las metas acordadas para mejorar la situación de las mujeres en distintas cumbres internacionales.
- ✓ Permite que la opinión pública se sensibilice y visibilice los problemas de género promoviendo un cambio de roles y de estereotipos arraigados en la sociedad.

## 2. Características que deben de tener los indicadores

Siguiendo con las recomendaciones de la CEPAL para la generación de indicadores, se plantea que las características que éstos deben tener son las siguientes:

- **Relevancia:** Los indicadores han de responder adecuadamente a los aspectos relevantes de las políticas sociales de equidad, por lo tanto la selección de los indicadores deberá ser aquella que maximice la respuesta a los problemas de inequidad en forma clara y concisa, reduciendo al mínimo en lo posible el número de indicadores.
- **Perdurabilidad:** Los indicadores deben hacer referencia a aspectos duraderos en el tiempo, aunque susceptibles de cambio.
- **Fácil comprensión:** (Page, 1994). La información que pueda proporcionar cada indicador no va dirigida necesariamente a expertas(os) en el tema o técnicos familiarizados con la metodología utilizada. Por consiguiente, los indicadores, en su

expresión, han de ser fácilmente comprensibles por la mayor parte del público al que están dirigidos.

- **Viabilidad:** Los instrumentos estadísticos no siempre tienen la cobertura necesaria para satisfacer las demandas exhaustivas para el cálculo de indicadores. Es decir, no siempre permiten dar respuesta a las cuestiones de género que se formulan para responder a las interrogantes relativas a la equidad. Esto puede ocurrir por razones técnico metodológicas, o por razones financieras. Inclusive porque algunas de las fuentes de información no han sido explotadas. Es por tanto imprescindible que las preguntas seleccionadas, puedan ser respondidas con la información disponible.

- **Fiabilidad y validez:** Los procedimientos técnicos y metodológicos empleados en la construcción de cada indicador deben ser, desde el punto de vista estadístico, válidos y confiables. La presencia de sesgos en la recolección, las preguntas ambiguas, una alta tasa de no respuesta, la baja cobertura muestral, la ausencia de procesos de validación y consistencia, pueden resultar en información distorsionada dando lugar a indicadores que no tienen la capacidad de representar adecuadamente el objetivo para el cual fueron planteados.

- **Comparabilidad:** Los indicadores deberán tener *en la medida de lo posible* comparabilidad regional e internacional, privilegiando el uso de estándares y clasificaciones internacionales ya validadas; asimismo deberán tener la capacidad de monitorear los cambios *en el tiempo* para lo cual se sugiere mantener las definiciones utilizadas en su construcción, sin que para ello se pierda de vista que en ocasiones exista necesidad de modificar algunas definiciones o clasificaciones en aras de eliminar sesgos de género.

- **Oportunidad:** Los indicadores deben estar disponibles en forma oportuna, por tanto, hay que prever con suficiente anticipación el tiempo requerido entre la recolección y procesamiento de la información y la presentación de resultados, a fin de servir a la toma de decisiones políticas en forma eficiente. (CEPAL 2006:25)

### 3. Información de deben ofrecer los indicadores

Finalmente es necesario acompañar los indicadores con una serie de acotaciones o meta-datos que permitan al usuario aclarar el contenido, alcance y limitaciones de los indicadores.

**Definición y forma de cálculo del indicador:** La definición del indicador incluye la población específica que es objeto de estudio, más las variables que intervienen en su construcción, y la

(o fórmula) en que éstas se relacionan a través de una función algebraica tales como diferencia o razón, o algunas otras funciones que incluyen varias operaciones simultáneas. *Ej: tasa de participación por sexo: es el cociente entre la Fuerza de Trabajo y la Población de un mismo sexo, ambas para el grupo de edad de 15 y más años, expresado en porcentaje.*

**Unidad de medida:** Frecuentemente los indicadores de género se expresan en razones, porcentajes, brechas o tasas. La utilización de la unidad de medida queda generalmente determinada tanto por la unidad de medida de las variables que intervienen en su construcción, como en la posibilidad de ofrecer a los usuarios una medida que sea fácilmente comprensible para su interpretación. *Ej: 1) Tasa de fecundidad total (hijos por mujer); 2) Esperanza de vida al nacer (en años).*

**Periodo de referencia:** El periodo de referencia generalmente está determinado por la fecha de recolección de la fuente de información, sin embargo, existirán ocasiones en que se han realizado estimaciones o proyecciones del indicador para tiempos diferentes al de recolección de los datos; es así como pueden obtenerse diferentes intervalos de tiempo, tales como trimestres o quinquenios. *Ej: tasas de crecimiento de la población por quinquenios en el periodo de 1980- 2025.*

**Cobertura geográfica:** Las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de indicadores generalmente ofrecen representatividad estadística para diferentes áreas geográficas, cada indicador deberá especificar claramente el área o unidad geográfica a la cual hace referencia. *Ej: tasa de participación en el área urbana.*

**Fuente de información:** Se deberá especificar el origen de la información de la cual proviene el indicador en cuestión, ésta puede ser de origen primario (directamente) o a través de una fuente secundaria que ya ha obtenido y sistematizado datos a través de una fuente primaria. Ej: 1) *País, Institución, Encuestas de Ingresos y gastos de los hogares, 1998*; 2) *UNESCO, Anuario Estadístico, 1999*.

**Nota Técnica:** Incluye los aspectos técnicos específicos de la construcción del indicador, las fuentes de información y otros aspectos relativos a la metodología, clasificaciones y supuestos (si procede), así como comentarios que deberán ser incluidos como referencia para mejorar la comprensión e interpretación de los indicadores. Ej: *Los datos de la población urbana representan valores estimados a mitad de año, obtenidos por interpolación lineal de las correspondientes proyecciones quinquenales de población urbana de Naciones Unidas que usan la variante media de fecundidad*.

#### **4. Estadísticas de género**

La estadística de género es un campo relativamente nuevo y su cobertura conceptual abarca todas las áreas tradicionales relacionadas con la producción de estadísticas, considerando al sistema estadístico como un todo. Por lo tanto no se limita a la desagregación de los datos por sexo, aunque es una de las condiciones necesarias para el análisis de género.

La producción de estadísticas de género busca incorporar la perspectiva de género en todas las etapas involucradas en su elaboración, incluyendo el diseño de los marcos conceptuales que guían una investigación, el diseño de los instrumentos de recolección, las categorías utilizadas en las variables a ser investigadas, el adiestramiento del personal involucrado en la recolección y tratamiento de la información, el procesamiento y análisis de la información, hasta la presentación y difusión de los resultados.

La presentación de estadísticas de género enfatiza la importancia de una adecuada producción de tablas y gráficos, que permitan visualizar en forma clara y sintética los aspectos claves de la inequidad de género. La difusión de las estadísticas de género tiene por objeto llegar al público en general de una forma expedita, siendo este proceso esencial para la erradicación de los estereotipos y la Discriminación de género.

## **5. La importancia de las estadísticas de género**

El desarrollo de las estadísticas de género y los indicadores que se obtienen a partir de este proceso, ofrecen una perspectiva de análisis respecto a determinados temas y fenómenos sociales que abordan ciertas diferencias de género que tienden a ser invisibilizadas cuando se utilizan otras perspectivas de análisis.

La manera más efectiva para medir el avance de la situación de las mujeres, es mediante la utilización de estadísticas e indicadores; ya que además de orientar la toma de decisiones de política de género, éstas pueden ser una herramienta eficaz en el movimiento social de mujeres para promover el cumplimiento de los compromisos gubernamentales que tienen los países con respecto a los compromisos internacionales.

La información cualitativa derivada de estudios e investigaciones –así como de las historias personales– también forma parte del marco en que suelen hacerse los diagnósticos. Sin embargo, es la información estadística la que permite establecer de manera más clara las desigualdades entre la situación de mujeres y hombres de distintos niveles socioeconómicos, para diferentes periodos temporales, espacios geográficos, grupos de edad, grupos étnicos, características económicas, etc. De esta manera, las estadísticas y los indicadores de género resultan indispensables para los diagnósticos nacionales sobre la situación de las mujeres.

Crear sistemas de información e indicadores de género es una demanda que se ha incrementado en los últimos años y en muchos casos es resultado de la sensibilización de los tomadores de decisiones de política, frente a las demandas de rendición de cuentas tanto de la sociedad civil y los grupos de mujeres, como del compromiso que se ha asumido a través de los diversos instrumentos internacionales.

La creación de un sistema de indicadores de género requiere por principio la voluntad política para reconocer que la contribución de las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado ha permanecido invisible en el diseño de políticas públicas y consecuentemente en las fuentes de información que son el alimento de dicho diseño, y que tal situación debe modificarse. Por lo que un paso fundamental en esta dirección, es el que los productores de información reconozcan la importancia de incorporar la óptica de género en todo el proceso de la producción estadística, para que se pueda ofrecer más allá de una desagregación por sexo de la información, un conjunto de indicadores demográficos, sociales, económicos y políticos donde se observe en el tiempo y en relación con una norma, la situación de las mujeres en relación con la los hombres (Beck, 1999).

Para analizar, evaluar y monitorear los asuntos de género en la sociedad que permitan cumplir con los compromisos nacionales reflejados en el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, los hacedores de políticas necesitan de estadísticas. De esta forma la propuesta de estadísticas e indicadores que aquí se presenta resulta de un diagnóstico de las estadísticas disponibles y un análisis sobre la temática del género.

En resumen, las estadísticas de género son útiles para:

- Sensibilizar a las autoridades
- Formular planes nacionales
- Monitorear y evaluar adecuadamente las políticas públicas
- Rendir cuentas y transparentar las acciones de los organismos públicos

## 6. El por qué de un sistema de indicadores con perspectiva de género

Muchos objetivos de equidad de género incluidos en las propuestas internacionales no se incluyen en las agendas nacionales de los países. En muchos casos se debe a la falta de estadísticas que podrían otorgarles prioridad. Temas como la violencia doméstica, feminicidios y muchos de los que están en la plataforma de Beijing (cuáles) aparecen como problemas sin relevancia nacional. Es por esta razón que uno de los objetivos de este sistema de indicadores es:

Reconocer la importancia de incorporar la óptica de género en todo el proceso de la producción estadística, para que se pueda ofrecer más allá de una desagregación por sexo de la información, un conjunto de indicadores demográficos, sociales, económicos y políticos donde se observe en el tiempo y en relación con una norma, la situación de las mujeres en relación con la los hombres (Beck, 1999).

La incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas contempla que la producción de éstas tome en cuenta las diferentes realidades socioeconómicas y culturales que hombres y mujeres enfrentan en la sociedad. Esto significa que toda la información recopilada debe tomar en cuenta que los factores basados en el género afectan e influyen en forma diferenciada a hombres y mujeres.

### III. Metodología

Esta investigación contempla 3 temas básicos en los que se incluyen indicadores de género: Violencia, Salud y Educación. Les hemos nombrado **Georeferencias Básicas de Género (GBG)**, las cuales se construyen a partir de un marco metodológico de estadísticas nacionales y con base a los instrumentos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de género y derechos humanos.



**Identificación de las estadísticas e indicadores necesarios:** Es importante identificar las estadísticas necesarias para: dar respuesta a los problemas y preocupaciones sobre género, investigar las causas, evaluar los efectos y analizar las relaciones con otras variables.

### **Indicadores de la situación de las mujeres en México**

Una revisión de las estadísticas con enfoque de género disponibles para consulta en medios electrónicos de fuentes oficiales nos permite identificar la necesidad de diseñar un sistema de indicadores sintéticos de la situación de las mujeres en México en materia de salud, educación y violencia que visibilice no sólo los cambios recientes en cada una de esas dimensiones, sino también los avances o estancamientos en materia de equidad entre hombres y mujeres en el país, y en cada una de las entidades y municipios que lo conforman.

La propuesta de indicadores que se presentará es el resultado del diagnóstico de las estadísticas disponibles y con ello de su análisis. Esta selección de indicadores busca mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus características sociodemográficas. La presentación de cuadros, gráficas y mapas georeferenciados toma en cuenta la división por sexo, la relación, comparación y diferencias entre mujeres y hombres, además incluye indicadores de brechas de género que permiten representar y medir su evolución en el tiempo. Se dispone de información de una serie de años desde 2000. La actualización de los indicadores dependerá de la disposición de la información de las fuentes de estadísticas oficiales de nuestro país

Los indicadores están organizados de forma temática y se presentan para los siguientes niveles de desagregación:

- Nacional
- Estatal/Municipal

### **Selección de indicadores**

En la selección de los indicadores del sistema se han cumplido principios básicos para la presentación de estadísticas con enfoque de género. Se consideraron elementos como: la división por sexo, la relación entre mujeres y hombres, la comparación de las mujeres con los hombres y su comparabilidad en el tiempo, los años para los que se va a presentar la información y la desagregación geográfica: nacional, estatal y –en algunos casos- municipal.

### **Las fuentes de información utilizadas**

Las fuentes de información consultadas para la elaboración de los indicadores serán los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010 del INEGI, encuestas como la ENDIREH, la ENADID y los registros administrativos de mortalidad. La población como base de los indicadores que serán calculados como tasas serán las proyecciones del CONAPO 2000-2030 y 2010-2050

#### IV. Resultados/Análisis de la información

Se tendrán los indicadores de los temas de Violencia, Educación y Salud de acuerdo al siguiente Cuadro:

| #<br>Ind | Tema  | Temporalidad           | Desagregación                 |
|----------|---|------------------------|-------------------------------|
|          | <b>VIOLENCIA</b>  |                        |                               |
| 1        | Tasa de violencia en mujeres de 15 años y más, ejercida por parte de su pareja en el último año             | 2006, 2011             | Entidad Federativa            |
| 2        | Tasa de violencia física en mujeres de 15 años y más, ejercida por parte de su pareja en el último año      | 2006, 2011             | Entidad Federativa            |
| 3        | Tasa de violencia psicológica en mujeres de 15 años y más, ejercida por parte de su pareja en el último año | 2006, 2011             | Entidad Federativa            |
| 4        | Tasa de violencia sexual en mujeres de 15 años y más, ejercida por parte de su pareja en el último año      | 2006, 2011             | Entidad Federativa            |
| 5        | Tasa de violencia económica en mujeres de 15 años y más, ejercida por parte de su pareja en el último año   | 2006, 2011             | Entidad Federativa            |
| 6        | Porcentaje de denuncias por delitos sexuales (violación, otras agresiones sexuales)                         | 2000, 2005, 2010, 2015 | Entidad Federativa, Municipio |
| 7        | Tasa de mortalidad por causas violentas   | 2000, 2005, 2010, 2014 | Entidad Federativa, Municipio |
| 8        | Tasa de mortalidad por homicidio de mujeres   | 2000, 2005, 2010, 2014 | Entidad Federativa, Municipio |
| 9        | Tasa de mortalidad por suicidio de mujeres  | 2000, 2005, 2010, 2014 | Entidad Federativa, Municipio |
| 10       | Tasa de mortalidad por accidente de mujeres   | 2000, 2005, 2010, 2014 | Entidad Federativa, Municipio |
|          | <b>EDUCACIÓN</b>  |                        |                               |

|    |   |           |                               |
|----|---|-----------|-------------------------------|
| 1  | Tasa neta de matrícula mujeres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 2  | Tasa neta de matrícula hombres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 3  | Tasa neta de matrícula en educación primaria mujeres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 4  | Tasa neta de matrícula en educación primaria hombres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 5  | Tasa neta de matrícula en educación secundaria mujeres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 6  | Tasa neta de matrícula en educación secundaria hombres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 7  | Tasa neta de matrícula en educación media superior mujeres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 8  | Tasa neta de matrícula en educación media superior hombres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 9  | Tasa neta de matrícula en educación superior mujeres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 10 | Tasa neta de matrícula en educación superior hombres  | 2010-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 11 | Porcentaje de niñas de 6 a 14 años de edad que no ha asistido a la escuela, no sabe leer y escribir | 2000-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 12 | Porcentaje de niños de 6 a 14 años de edad que no ha asistido a la escuela, no sabe leer y escribir | 2000-2015 | Entidad Federativa, municipio |
| 13 | Relación hombres/mujeres en educación primaria  | 2010-2015 | Entidad Federativa, Municipio |
| 14 | Relación hombres/mujeres en educación secundaria  | 2010-2015 | Entidad Federativa, Municipio |

|              |  |           |                               |
|--------------|--|-----------|-------------------------------|
| 15           | Relación hombres/mujeres en educación media superior       | 2010-2015 | Entidad Federativa, Municipio |
| 16           | Relación hombres/mujeres en educación superior             | 2010-2015 | Entidad Federativa, Municipio |
| <b>SALUD</b> |  |           |                               |
| 1            | Tasa de mortalidad general (10 principales causas) mujeres | 2010-2014 | Nacional y Entidad Federativa |
| 2            | Tasa de mortalidad por cáncer de mama                      | 2010-2014 | Nacional y Entidad Federativa |
| 3            | Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres       | 2010-2014 | Nacional y Entidad Federativa |
| 4            | Razón de mortalidad materna                                | 2010-2014 | Nacional y Entidad Federativa |

Cada uno de ellos contará con Cuadro, Gráfica y Mapa<sup>2</sup>, además contará con el análisis de cada indicador a nivel nacional.

Los indicadores tienen una periodicidad que contempla desde el año 2000 hasta 2014. Periódicamente se tendrán que actualizar conforme las fuentes oficiales de información lo vayan permitiendo.

## V. Cronograma de actividades

El proyecto de investigación se realizará del 10 al 31 de agosto del presente año.

<sup>2</sup> Excepto el indicador de Salud referente a las causas principales de mortalidad en el país (Indicador 1 del tema de Salud).